Asunción, 06 de Noviembre de 2017

DICTAMEN Nº 24/2017 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA***
MODALIDAD ***: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017***
ID Nº ***: 325673***

Se realiza el análisis del llamado de la Contratación Directa Nº 20/17 para "**Adquisición de Equipos de Oficina**" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 325673, en base a las siguientes consideraciones:

1-ANTECEDENTES

1.1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 27/01/2015 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES." de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

1.2- Resolución N° 80 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 06 de fecha 15/02/2017 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2017.-

1.3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 49/2017 para el Rubro 540 "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS**" por el monto total de Gs. 130.000.000 .-(Ciento Treinta Millones) emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas.-

1.4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 26/10/2017.-

1.5- Carta de Invitación- Invitaciones- Acta Adendas de Prorroga y demás documentaciones inherentes al llamado.-

2-PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **PRINTEC**
- **P S LINE**
- **J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**
- **EQUIPOS DE OFICINA S.R.L.**
- **ENTERPRISE S.R.L.**

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

- **DOCUNET S.A.**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presento su cotización de precio las siguientes firmas: **FONOLUZ S.A., AYCOM S.R.L., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. FM COMERCIAL** siendo las mismas enunciadas en el acto de apertura.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la siguiente tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

DESCRIPCION	FONO LUZ S.A.	AYCOM S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	FM COMERCIAL
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A. -
Miembro del Comité

Comité de Evaluación - Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-Siguiendo con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas quedan ordenadas como sigue –ADJUDICACIÓN POR ITEM (iva incluido).

Cotizado los Item 1-3-4-6 -Los Item 2,5, y 7 no fueron cotizados

FM COMERCIAL	
Item 1	1.200.000.-
Item 3	19.600.000.-
Item 4	46.300.000.-
Item 6	8.720.000.-

Cotizado el Item 2 -Los Item 1,3,4 5,6 y 7 no fueron cotizados

AYCOM S.R.L.	
Item 2	3.480.000.-

Cotizado el Item 5 -Los Item 1,2,3,4,6 y 7 no fueron cotizados

SHIROSAWA COMPANY SAIC	
Item 5	30.240.000.-

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Cotizado los Item 2 -Los Item 1,3,4 5,6 y 7 no fueron cotizados

AYCOM S.R.L.	
Item 2	3.480.000.-

Cotizado el Item 7 -Los Item 1,2,3,4 5,6 no fueron cotizados

FONOLUZ S.A.	
Item 7	8.240.000.-

2.2-**Margen de Preferencia: A** Las Firmas se le solicito el correspondiente Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, lo cual, las firmas mencionadas no presentaron el aludido certificado, de acuerdo a la reglamentación vigente. Sin Embargo considerando el llamado por Ítem los montos se mantienen tal cual fueron presentados teniendo en cuenta que hubo una sola oferta por cada Ítems.

2.3- En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución N° 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales.

El Comité Evaluador solicito a las firmas presentadas el desglose de sus ofertas teniendo en cuenta el costo referencial.
Las firmas en cuestión remitieron el cuadro detallado de la composición del precio ofertado especificando el costo, utilidad en porcentaje ganancia y el precio del bien ofertado, por lo que este Comité considera justificado y aceptable.-

Siguiendo con la Evaluación y Según el **Art. 61 Método de Evaluación** .....Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como especificaciones técnicas y si cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

LO QUE EN PARTICULAR PARA ESTA EVALUACIÓN SE TIENE EN CUENTA Y SERAN ANALIZADOS MINUCIOSAMENTE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU TOTALIDAD, TENIENDO EN CUENTA LA ADJUDICACIÓN POR ITEM Y TENIENDO UNA SOLA OFERTA POR CADA UNO DE LOS ITEMS como puede observar en el Acta de Apertura.-

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

3-Presentación de los requisitos de carácter formal, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones según Tabla comparativa –modalidad de adjudicación por ITEMS .-

DESCRIPCION	FM COMERCIAL	FONO LUZ S.A.	SHIROSAWA COMPANY SAIC	AYCOM S.R.L.
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de I.V.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

4- A través de Memorando el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, Directores apoderados etc. de la firma mencionada, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP.HH, comunica textualmente como sigue: **"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados… ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública"**

Las Ofertas de las firmas FM COMERCIAL, SHIROSAWA COMPANY SAIC, AYCOM S.R.L. y FONO LUZ S.A., da cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.-

Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de las ofertas se ha podido verificar y comprobar la existencia legal de las empresas.

5-CONCLUSIÓN:

-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la Firma FM COMERCIAL de Francisco Mendoza con Ruc N°3187333-2 ,.La Firma SHIROSAWA COMPANY SAIC,. Representado por Gustavo Martin Ascencio con Ruc N° 80009767-0 ,. La Firma AYCOM S.R.L. representado por Emigdio Báez con Ruc. N° 80023045-0 y la Firma FONO LUZ S.A. representado por Guillermo Flores con Ruc N° 80015115-1 poseen la capacidad suficiente frente a las obligaciones que tendrían a su cargo en los distintos Items solicitados en este proceso Licitatorio bajo la denominación de "**Adquisición de Equipos de Oficina" con ID N° 325673.-**

6-PROPUESTA DE ADJUDICACION

- Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61°- numeral 3 Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la Oferta de la firma **FM COMERCIAL**- cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, es recomendado para su adjudicación para los Items 1,3,4,6 por el monto total de Gs 75.820.000.- Setenta y Cinco Millones Ochocientos Veinte Mil guaraníes (i.v.a Incluido),-la Firma **SHIROSAWA COMPANY SAIC** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación y es recomendado para su adjudicación para el Item N° 5 por el monto total de Gs. 30.240.000.-Treinta Millones Doscientos Cuarenta Mil Guaraníes (i.v.a. Incluido)- la Firma **AYCOM S.R.L.** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación y es recomendado para su

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

adjudicación para el Item N° 2 por el monto total de Gs. 3.480.000.-Tres Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Guaraníes (i.v.a. Incluido) la Firma **FONO LUZ S.A.** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, es recomendado para su adjudicación para el Item N° 7 por el monto total de Gs. 8.240.000.Ocho Millones Doscientos Cuarenta Mil Guaranies (i.v.a. Incluido) para el llamado denominado **CD "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" ID N° 325673.-**

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Díaz **Sra. Blanca Mereles** **Sr. Orlando D. Martínez M.**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal